#### PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia. Año 3750 pts. les demás: trimestre 11'25; semestre 22'50; año 45 āxiranjero: > 18 ; > 33'75; > 67'50 >

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Leira de fácil cobro.

Las carias que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclamen después de transcuridos cuatro dias desde su publicación, sólo se servitán al precio de venta, o sea a 25 centímos los del año corriente y a 50 los de aniertores.



#### PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Siete g medio céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción

inserción

Les anuncios obligados al pago, sólo se insertarán pravio akono o cuando haya persona en la capital que respunda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Exemo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido las del Exemo. Sr Capitán general de la Región. A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla d' venta en l' aprenta del Hespicio.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Peninsula, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veintedatas de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican olicialmento en ella, y desde cuatro dias después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley ce 8 de noviembre de 1887).

Three distance que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN ÓFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costambre, doude permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Bolerin, coleccionados ordenadamente para su oncuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre:

#### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. b. g.), S. M. la Reina Dona Victoria Eugenia, S. A. R. el Principe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 28 julio 1920)

## SECCIÓN SEGUNDA

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

#### Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.

CIRCULAR

En cumplimiento del artículo 12 del reglamento de Epizootías, se declara la enfermedad fiebre aftosa en el término municipal de Uncastillo, debiendo, por tanto, las Autoridades y funcionarios cumplir y ha cer cumplir a los interesados las disposiciones reglamentarias, tanto en las circunstancias actuales que a continuación se expresan, cuanto en las que las Autoridades señalen sucesivamente, a medida que nuevas invasiones lo exijan, las cuales serán comunicadas a mi Autoridad, a la Inspección provincial y a los interesados.

Sitio en que radican los animales enfermos: Pardina Sibrana, que es la zona declarada infecta, con lindatos ostensibles, albergue y abrevadero.

Zona neutra limitante a la infecta: suficiente. Zaragoza, 28 de julio de 1920.

El Gobernador, EL MARQUÉS DE ALGARA DE GRES

## SECCIÓN QUINTA

## DIVISION HIDRAULICA DEL EBRO

#### Nota.

Aprobado técnicamente el proyecto de Pantano de Ambel, redactado por la División Hidráulica del Ebro, se anuncia al público durante un plazo de treinta dias — contados desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia de Zaragoza—, a fin de que las personas interesadas puedan for-mular ante el Sr. Gobernador civil de esta provincia las reclamaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto estará de manifiesto el proyecto durate ese plazo en las oficinas de la División Hidráulica del Ebro, San Jorge,

10, 3.°, Zaragoza.

En el proyecto aprobado se emplaza el dique de embalse en el estrechamiento existente en la Cañada del Estanque en la dirección indicada por los sondeos practicados, o sea, paralela próximamente a la que tiene la presa antigua —hoy día arruinada—, quedando el plano vertical determinado por la arista anterior de la coronación de la presa proyectada a 64 metros aguas abajo de la antigua.

La presa será de tierra y estará provista: de un tubo para desagüe del pantano y para toma de aguas para riego, con su galería de acceso a la cámara de la llave; de los drenes necesarios para el saneamiento del macizo de la presa, y de un revestimiento del talud de aguas

La coronación de la presa tendrá seis metros de an-

chura; su talud anterior será de tres de base por uno de altura y el posterior de 1,50 de base por uno de altura.

La altura máxima del dique sobre el fondo del valle será de 10 metros en el plano vertical determimado por la recta paralela a las aristas de coronación de la presa y situada entre ellas a 1,50 metros de la de aguas arriba. Según lo dispuesto por la Superioridad, deberá el Sindicato de riegos de Ambel modificar el ofrecimiento de auxilios, que han de consistir en garantizar una aportación durante la ejecución de las obras, de un 25 por soo de su costo, más otro 40 por 100, aumentado con un interés del 2 por 100, en un plazo máximo de 20 años, contados a partir de un año después de terminadas las obras, y conforme a las demás disposiciones aplicables al caso que previene la vigente ley de Obras hidráulicas.

## ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE ZARAGOZA

#### Matricula de enseñanza no oficial.

En cumplimiento a las disposiciones vigentes se convoca

a los alumnos que aspiren a examinarse de ingreso y de asignaturas en el mes de septiembre próximo.

Los aspirantes deberán solicitar los exámenes durante todo el inmediato mes de agosto, mediante instancia en papel timbrado de octava clase dirigida al Sr Director de incompando acompando las de ingreso apprendente. la Escuela, acompañando los de ingreso certificación judicial del acta de nacimiento para acreditar la edad de catorce o más años, cédula personal corriente y certificado médico, extendido en parel de dos pesetas, de estar revacunado y no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico.

La justificación de estudios hechos en otros Centros de enseñanza se hará por medio de certificaciones oficiales que los interesados solicitarán de tales Centros con la antici-

pación necesaria.

Los derechos, que habrán de abonarse en papel de pagos

al Estado, son:

Derechos de examen de ingreso, 2.50 pesetas.

Idem de matrícula y de examen de asignaturas de un curso completo o parte de él, 30 pesetas.

Y un timbre móvil de 0, 10 pesetas por cada asignatura

y papeleta de inscripción. No serán admitidas las matrículas si al verificarlas omiten los interesados la presentación de dos testigos de cono-cimiento, vecinos de esta ciudad y provistos de sus cédulas personales, que indentificarán la persona y firma del alumno, quedando relevados de este requisito los que lo hayan

hecho en convocatorias anteriores.

hecho en convocatorias anteriores.

Se advierte a los alumnos que deseen matricularse en los cursos 3.º y 4.º y a los que pretendan hacerlo como Bachilleres, que, con arreglo a las disposiciones vigentes, únicamente podrán ser admitidos a examen en la asignatura de Prácticas de enseñanza (1.º y 2.º) los que en septiembre último solicitaren de la Dirección de esta Normal autorización para practicar en alguna Escuela necional. Los que así lo hubieren hecho podrán examinarse presentando en la última decena de agosto próximo, además de la certifila última decena de agosto próximo, además de la certificación de haber cursado las prácticas bajo la dirección del Maestro que a su debido tiempo designaron expedida por el mismo en papel timbrado de séptima clase y visada por el linspector, una Memoria de las observaciones hechas por el alumno durante el curso. El Tribunal leerá las Memorias presentadas y acorda a cuales deben aceptarse. Los autores de ellas, cuyos nombres se harán públicos en una lista, serán les únicos que podrán examinarse de Prácticas. Zaragoza. 26 de julio de 1920.—El Secretario, Pedro Gó-

mez Lafuente.

## INSPECCION PROVINCIAL DE SANIDAD

CIRCULAR

Modificada por circular de la Inspección general de Sanidad de 19 del actual, publicada en la Gaceta del 23 y BOLETÍN OFICIAL del 26, la forma de liquidar con la Hacienda el importe de los derechos sanitarios, llamo la atención de los Subdelagdos e Inspectores municipales de Sanidad que practiquen algún servicio de los incluídos en la Tarifa de Emolumentos sanitarios para que al diligenciar, con arrerglo a la R. O. de 13 de abril de 1908, los pliegos de papel de pagos al Estado en que han de hacer efectivo el cumplimiento de los mismos, consignen claramente la naturaleza del servi-

cio y concepto de las tarifas aplicado, presentándolos para la liquidación, a lo mas tardar, dos días antes del último de mes, pues de lo contrario, lo mismo que si faltase alguno de los requisitos indicados, no podra verificarse aquéllas

Zaragoza, 28 de julio de 1920.—El Inspector provincial de Sanidad, Felipe Sáenz de Cenzano.

#### SECCIÓN SEXTA

Confección y exposición de documentos. Repartimiento general.

Con el fin de que las Comisiones de evaluación de los pueblos que abajo se expresan puedan formar con toda exactitud el repartimiento general en sus dos partes, personal y real, para el año 1920-21, según previene el Real decreto de 11 de septiembre de 1918, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros, para que en el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletin Ofi-CIAL, presenten en las secretarías de sus respectivos Ayuntamientos declaraciones juradas de todas las utilidades que obtengan en su correspondiente término municipal; advirtiendo, que a cuantos no lo verifiquen, se les considerará conformes con los latos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

Campillo de Aragón.

Alteraciones en la riqueza, rústica y urbana.

Por espacio de quince días se admitirán en las secretarías de los Ayuntamientos siguientes, las altas y bajas que los contribuyentes vecinos y hacendados forasteros hayan experimentado en sus riquezas rústica y urbana, previa presentación de los documentos legales que acrediten la transmisión de dominio y haber sido satisfechos los derechos reales a la Hacienda pública, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tierga.

Uncastillo.

## SECCIÓN SÉPTIMA

## Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza. -- San Pablo. Edicto

D. José Millaruelo Durango, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades en autos sobre concurso de acreedores de D. Santiago Azara Sieso, tengo acordado proceder a la venta en públi-

ca subasta de los inmuebles que pasan a describirse: Núm: 1. Un campo, en la partida Fincaballero, de una superficie total de cuatro hectáreas, cuarenta y una áreas, cincuenta centiáreas, equivalente a siete cahíces cinco hanegas, nueve almudes; la calidad de tierra es de segunda clase, distante del pueblo de Leciñena unos dos kilómetros; confrontante al norte con Joaquín Moya, mediodía con Pascual Sanz e Hipolito Solanas, la saliente con Pascual Sanz y monte y al poniente con monte y Saturnino Ancon: el valor de esta finca se estima en mil pesetas.

Núm. 2. Otro campo, en la partida de Puilaspla-nas, de una superficie total de cinco hectáreas noventa

y dos áreas setenta centiáreas, equivalente a diez cahíces y tres hanegas; distante de Leciñena unos cuatro kilómetros, su clase de tierra es de tercera y sus con-frontaciones son: al norte Joaquín Moya, mediodía y saliente losé Albero y poniente Miguel Letosa: el va-lor de esta finca se estima en setecientas cincuenta pe-

Núm. 3. Otro campo, en la partida del Saso, de una superficie total de seis hectáreas siete áreas sesenta y nueve centiáreas, equivalente a diez cahíces y cinco hanegas; clase de la tierra es de tercera, distante de Leciñena tres kilómetros, y sus confrontaciones al norte Melchor Solanas y otros, al mediodía Cándido Oliván, Mariano Pardo y otros, al saliente José Seral y Mariano Pardo y al poniente con camino de Corvatuelos: el valor de este campo se estima en seiscientas cincuenta

pesetas.

Núm. 4. Otro campo, en la partida del Saso, de una superficie total de cuatro hectáreas treinta y dos areas sesenta y dos centiáreas, equivalente a siete cahices cuatro hanegas seis almudes; la clase de tierra es de tercera, y dista de Leciñena unos tres kilómetros, y confronta al norte con el de la Viuda de Valero Murillo, Sixto Arruego y otros, al mediodía Gaspar Pisa y otros, al saliente Mariano Alfrança y Joaquín Moya y al poniente Blas Vilnués, la traviesa en parte el camino Vailobos: valor de esta finca se estima en ochocientas pesetas.

Núm 5. Otro campo, en el Llano, denominado Cuatrón, de una superficie de setenta y dos áreas setenta y cinco centiáreas, equivalente a un cahiz dos hanegas dos almudes; dista de Leciñena unos dos kilómetros; la clase de tierra es de tercera y confronta al norte con Pablo Alfranca, mediodía Lorenzo Sancho, saliente camino de herederos y poniente Manuel Serrano: el valor de esta finca es de doscientas pesetas.

Núm 6. Otro campo, en la partida denominada Altero, de una superficie de dos hectáreas, trece áreascincuenta y nueve centiáreas, equivalente a tres cahíces cinco hanegas dos almudes; la clase de tierra es de tercera, distante de Lecinena tres kilómetros; las confrontaciones son: al norte Jorge Marcén, al mediodía Francisco Bagüés, al saliente Cabañera y al poniente con Miguel Antonio Seral: el valor de esta finca es de trescientas cincuenta pesetas.

Otro campo, dendminado Suerte Dehesa Núm. 7 de Carnicerías, de una superficie total de tres hectáraas veintiseis áreas setenta y cinco centiáreas, equivalente a cinco cahíces y seis hanegas; la calidad de tierra es de tercera clase, distante de Lecinena cuatro kilómetros; sus confrontaciones son: al norte Lucas Abardía, al mediodía término de Perdiguera, al saliente y poniente

monte: su valor es de trescientas pesetas.

Núm. 8. Otro campo, en la partida del Trullarón, de una superficie total de dos hecráreas veintidos áreas cuarenta y nueve centiáreas, equivalente a tres cahices siete hanegas, incluyendo dentro de este perímetro la paridera y corral de encerrar ganado. Esta finca está dividida por un camino de herederos, dista de Lecifiena unos ocho kilómetros y la calidad de tierra es de tercera clase y confronta todo al norte, saliente y poniente con monte común y al mediodía Juan Letosa: el valor del terrares terreno, paridera y corral se estima en mil quinientas pesetas.

Núm. 9. Otro campo, en la Sierra, partida de Bai-cueros, de una superficie total de siete hectareas una área y diez y siete centiáreas, equivalentes a doce cahíces y dos hanegas, siendo la calida de la tierra de tercera clase, distante de Leciñena seis kilómetros; confrontante al norte con monte, mediodía paso de ganado, saliente camino de la balsa de Serrano y al poniente monte: el valorde esta finca se estima en mil setecientas cincuenta

Núm. 10. Otro campo, llamado de Tadeo, en la partida de Vaiserran, de una superficie total de una hectárea, setenta áreas y cuarenta y dos centiáreas, equivalentes a tres cahices; la clase de tierra es de tercera y dista de Leciñena seis kilómetros; sus confrontaciones son: al norte camino de Vaiserran, al mediodía Victoriano Solanas, al saliente y poniente monte: estimado en seiscientas pesetas.

Núm. 11. Otro campo, en los Barrancones, de dos hectáreas veintidos áreas cincuenta y tres centíareas, equivalente a cuatro cahices; la clase de tierra es de tercera, distante de Leciñena unos tres kilómetros; confronta al norte con José Murillo, mediodía monte, saliente Mariano Marcén Giménez y poniente camino de herederos: estimada en ochocientas pesetas.

Núm. 12. Un campo-viña, en la partida de las Viñas de Enmedio, de cuarenta y tres áreas cincuenta centiáreas, equivalente a seis hanegas y un almud; la clase de tierra es de tercera, distante de Leciñena unos cuatro kilómetros; confronta al norte con María Posac Pisa, mediodía camino de herederos, saliente Dionisio Montesa y poniente con Tomás Verdín: estimado en cuatrocientas pesetas.

Núm. 13. Otro campo, en la partida de Valopera, de una superficie total de dos hectáreas dos áreas cincuenta centiáreas, equivalente a tres cahices cuatro hanegas y tres almudes; la clase de tierra es de tercera, distante tres kilómetros de Leciñena; confronta al norte con camino de herederos, mediodía y saliente viuda de Pedro Arnal y al poniente monte: estimado en doscientas pesetas.

Núm. 14. Otro campo, en las afueras del pueblo, tras de la Iglesia, de una superficie de una hectarea, diez y seis áreas veintinueve centiáreas, equivalente a dos cahíces y tres almudes, la clase de tierra es de tercera; confrontaal norte con Segundo Montesa, al mediodía con Jorge Serrano, a saliente camino de herederos y al poniente Felix Bagüés: el valor de esta finca es de trescientas cincuenta pesetas.

Núm. 15. Otro campo, en la Hoya del Judio, de una superficie total de una hectarea catorce áreas setenta y ocho centiáreas, equivalente a dos cahices y un almud; distante de Lecinena dos kilómetros, la clase de tierra es de segunda, y confronta al norte con José Munío, mediodia Matías Marcén, saliente con Joaquín Sanz y poniente Victoriano Farlete: el valor de esta finca es de cuatrocientas pesetas.

Núm. 16. Otro campo, en los extramuros del pueblo, denominado Delma Grande, de una superficie total de una hectárea ochenta y ocho áreas cuatro centiáreas equivalente a tres cahices dos hanegas y tres almudes, la clase de tierra es de segunda, y sus confrontaciones son: norte Crescencio Bagués, mediodía paso de ganado, saliente paso y cabañera y al poniente Joaquin Moya y otros; el valor de esta finca es de mil pe-

Núm. 17. Otro campo, también en los extramuros del pueblo, llamado Delma Pequeña, de una superficie total de cincuenta y dos áreas doce centiáreas, equivalente a siete hanegas y cuatro almudes; la clase de tierra es de tercera, y confronta al norte con viuda de Joaquin Bolea, mediodia Joaquin Solana, saliente carretera de Zaragoza y poniente con cabañera: el valor de es-

Núm. 18. Otro campo, en la Valle, de una superficie total de una hectárea veinte áreas cincuenta y cinco centiáreas, equivalente a dos cahíces diez almudes; lo clase de tierra es de segunda, y dista de Leciñena cinca kilómetros; confronta al norte y mediodía con camino

a

8

de herederos, al saliente Jorge Marcén Azara y al poniente Lorenzo Escanero: el valor de esta finca es de cuatrocientas pesetas.

Núm. 19. Otro campo, llamado Suerte de Lanero, en la partida de Valdestopar, de una superficie tot il de ochenta y siete áreas diez centiáreas, equivalente a un cahíz cuatro hanegas y dos almudes; la calidad de la tierra, es de tercera distante de Leciñena cuatro kilómetros, y confronta al norte con paso de ganado, al mediodía monte, al saliente Mariano Marcén y poniente monte: el valor de esta finca es de cien pesetas.

Núm. 20. Otro campo, que lo constituyen dos suertes, en la partida de Valcarrera, de una superficie total de tres hectáreas diez áreas ochenta y seis centiáreas, equivalente a cinco cahíces tres hanegas y seis almudes; la calidad del terreno es de tercera y sus confrontaciones son: norte monte, mediodía monte y roturaciones arbitrarias, saliente monte y poniente monte y
roturaciones arbitrarias; dista de Leciñena unos dos
kilómetros: su valor trescientas pesetas.

Núm. 21. Otro campo, en la parte alta de Valdespartera, de una superficie de una hectárea veinticinco áreas cinco centiáreas, equivalente a dos cahíces una hanega y seis almudes; distante de Leciñena dos kilómetros, y la calidad de la tierra es de tercera; confronta al norte con camino, saliente Miguel Albero, mediodía viuda de Joaquín Sanz Muñío y poniente antes Santiago Azara y hoy Dionisio Montesa: su valor trescientas cincuenta pesetas.

Núm. 22. Otro campo, en la parte baja de Valdespartera, de una superficie de tres hectáreas, sesenta y una área setenta y una centiáreas, equivalente a seis cahíces cuatro hanegas; la calidad de la tierra es de tercera, distante de Leciñena dos kilómetros; confronta al norte antes Santiago Azara, ahora Dionisio Montesa, mediodía paso de ganado, saliente monte y poniente Julián Muñío: su valor seiscientas cincuenta pesetas.

Núm. 23. Otro campo suerte, en la denesa de Carnicerías, filado del pozo, de cuatro hectáreas veintisiete centiáreas, equivalente a siete cahíces, distante de Leciñena tres kilómetros, la calidad de la tierra es de tercera; confronta al norte José Muñío, mediodía Mariano Marcén, saliente camino de herederos y poniente monte: su valor seiscientas pesetas.

Núm. 24. Otro campo, en Puilasplanas, llamado de Pardo, de una hectárea diez áreas ochenta centiáreas, equivalente a dos cahíces cuatro almudes: distante de Lecinena cinco kilómetros, la clase de tierra es de tercera; cofronta al norte camino, mediodía, poniente y saliente monte: el valor de esta finca es de ciento cincuen ta pesetas.

Núm. 25. Otro campo, también en Puilasplanas, denominado de Pardo, de una hectárea dos áreas veinte centiáreas, equivalente a dos cahíces seis hanegas ocho almudes; distante de Leciñena cinco kilómetros, la clase de tierra es de tercera; confronta al norte con Joaquín Albero, mediodía, seliente y poniente con monte: su valor ciento cincuenta pesetas.

Núm. 26. Una viña, en el Saso, de setenta y tres áreas setenta centiáreas, equivalente a un cahiz dos hanegas y tres almudes; distante de Leciñena dos kilómetros, la clase de tierra es de tercera, y confronta al norte monte, mediodía Joaquín Moya, saliente monte y poniente Matías Solanas: su valor doscientas pesetas.

Núm. 27. Un campo, en Valsarre, llamado de Tomás Bolea, dividido en dos por un paso de ganado, cuya superficie total es de cuatro hectáreas setenta y dos áreas veinticinco centiáreas, equivalente a ocho cahíces y dos hanegas; distante de Leciñena tres kiló metros, la clase de tierra es de tercera, y confronta al norte con monte y Nicolás Marcén, mediodía Manuel

Vinués, saliente y poniente monte: su valor es de mil

Núm. 28. Otro campo, en las Valsellas, de una hectárea veintiuna área y cuarenta y cinco centiáreas, equivalente a dos cahíces y una hanega, distante de Lecinicha unos tres kilómetros, la clase de tierra es de tercera y confronta al norte Luis Escanero, mediodía Joaquín Vagüés, saliente Joaquín Moya y poniente Miguel Latas: su valor es trescientas pesetas.

Núm 29. Otro campo, en Bauper, llamado Planas de la Carroza, distante de Leciñena cinco kilómetros, de una superficie de una hectárea, sesenta y cinco áreas veinte centiáreas, equivalente a dos cahíces siete hanegas y un almud; findante al norte con Joaquín Moya, mediodía, saliente y poniente monte; la clase de tierra es de tercera: su valor ciento cincuenta pesetas.

Núm. 30. Un trozo de tierra, que antes fué viña, en la partida de Viñas Altas, de una extensión de treínta áreas cincuenta centiáreas, equivalente a cuatro hanegas y tres almudes; distante de Leciñena cuatro kilómetros, la clase de tierra es de tercera; confronta al norte con Lucas Abadía, mediodía Juan Miguel Letosa, saliente Joré Albero y poniente Pablo Alfranca: su valor cien pesetas.

Núm. 31. Un casal, hoy huerto, sito en el pueblo de Leciñena, partida de la Pesquera, de una extensión de veintiuna áreas cuarenta y cinco centiáreas, equivalente a tres hanegas; la tierra es de primera clase, y linda por la derecha entrando con corral de Segundo Montesa, izquierda con casa Hospital, espalda con corral de la casa de Julián García y frente camino de la Pesquera: su valor quinientas cincuenta pesetas.

Num. 32. Un campo, en la partida de Valfarlé, de dos hectáreas veintiocho centiáreas, equivalente a cuatro cahíces; distante de Leciñena unos tres kilómetros, la calidad de la tierra es de segunda clase, y confronta al norte con monte, mediodía con paso de ganado, saliente con camino y poniente con Joaquín Moya: su valor seiscientas pesetas.

Que para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audencia de este Juzgado, establecido en el piso principal de la casa número sesenta y dos de la calle de la Democracia, se ha señalado el día veintiocho de agosto próximo a las once.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la tasación sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y por último, que no se ha suplido la falta de títulos de los inmuebles objeto de subasta, y que el remarante queda sujeto a respetar hasta la terminación de los contratos los arrendamientos que de algunos de esos inmuebles ha efectuado el Administrador judicial.

Dado en Zaragoza, a veintiocho de julio de mil novecientos veinte.—José Millaruelo.—Ante mí, Manuel Serrano.

# Reglamento de las corridas de toros, novillos y becerros.

Se vende a 25 céntimos en la Imprenta del Hespicio. Gertificado, 30 céntimos más.

Imprenta del Hospicio.